WPR What People Requieres
Gestión en Salud S.A.S.
Nit. 900.229.865-3

Medellín, 13 de enero de 2026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: Gilma Ardila Lucía Castillo domiciliado en Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía 22.187.440 quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa WPR GESTIÓN EN SALUD SAS. Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

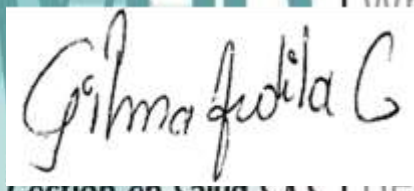
PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Medellín, a los 13 (trece) días del mes de enero del año 2026.

wprgestionensaludsas@gmail.com
Cra 43 A N°. 27 A Sur - 86. Of. 261
448 04 28 / 313 767 46 48



Gilma Lucia Ardila C.
C.C. 22.187.440

wprgestionensaludsas@gmail.com
Cra 43 A N°. 27 A Sur - 86. Of. 261
448 04 28 / 313 767 46 48